



**ACTA 5 TRIBUNAL CALIFICADOR
1 PLAZA PSICÓLOGO/A**

Siendo las 9:30 horas del día 13 de enero de 2025, en el despacho de la secretaría del órgano técnico de selección (Secretaría General del Ayuntamiento de Aldaia) asisten:

- Amelia López Cayuela, como presidenta.
- Diana Banacloche Gozalbo, como vocal.
- Consuelo Tomás Ruiz, como vocal.
- María Desamparados López Agües, como vocal.
- Nieves Barrachina Lemos, como secretaria.
- Personal colaborador:
 - María Andrés Sangüesa.
 - Ana Belén Marco Serra.

1. Personas asistentes

La vocal Consuelo Tomás Ruiz se incorpora a la sesión a las 10:15 horas.

2. Valoración de memorias y baremación de méritos

Se procede, en primer lugar, a **valorar la memoria** de las dos personas aspirantes que han superado la fase de oposición, previa exposición por su parte (tal y como consta en la base 9.2 de la presente convocatoria), quedando las puntuaciones del siguiente modo:

- Aspirante con NIF 53****48R:

Se comprueba que la memoria de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base novena.

Contenido de la memoria (máximo 6 puntos)	5 puntos
Defensa de la memoria (máximo 2 puntos)	2 puntos
Respuestas a las preguntas formuladas (máximo 1 punto)	1 punto
Idoneidad, conocimientos, capacidad y aptitud (máximo 1 punto)	1 punto
TOTAL	9 puntos

Justificación de la valoración:

El contenido del proyecto se ajusta debidamente al solicitado en las bases.

La exposición ha sido muy clara, ha relacionado correctamente la legislación al contenido del proyecto y ha mostrado gran conocimiento sobre las diferentes estrategias y metodologías de intervención necesarias para el puesto ofertado.

- Aspirante con NIF 48****39L:

Se comprueba que la memoria de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base novena.

Contenido de la memoria (máximo 6 puntos)	3 puntos
---	----------



Defensa de la memoria (máximo 2 puntos)	1 punto
Respuestas a las preguntas formuladas (máximo 1 punto)	1 punto
Idoneidad, conocimientos, capacidad y aptitud (máximo 1 punto)	1 punto
TOTAL	6 puntos

Justificación de la valoración:

No está la normativa ni los planes municipales.

En la memoria el rol de la psicología ha quedado desdibujado.

En la defensa, la metodología de trabajo no ha quedado explicada y ha introducido aspectos que no estaban en la memoria presentada

Tras valorar los proyectos, se procede a la **baremación de los méritos**, con el siguiente resultado:

- Aspirante con NIF 53****48R:

Experiencia (máximo 18 puntos)	6 puntos
Titulaciones académicas (máximo 2 puntos)	2 puntos
Cursos de formación (máximo 4 puntos)	4 puntos
Cursos de formación específicos (máximo 4 puntos)	4 puntos
Conocimiento de valenciano (máximo 2 puntos)	1,25 puntos
TOTAL	17,25 puntos

- Aspirante con NIF 48****39L:

Experiencia (máximo 18 puntos)	0 puntos
Titulaciones académicas (máximo 2 puntos)	2 puntos
Cursos de formación (máximo 4 puntos)	4 puntos
Cursos de formación específicos (máximo 4 puntos)	4 puntos
Conocimiento de valenciano (máximo 2 puntos)	1,75 puntos
TOTAL	11,75 puntos

3. Puntuaciones provisionales proceso de selección

Por tanto, las **puntuaciones provisionales** obtenidas por las personas aspirantes en el presente proceso de selección quedan como sigue:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
53****48R	Alonso Llácer, Lorena	47,31 puntos	26,25 puntos	73,56 puntos
51****26V	Cabrera de la Cal, María Isabel	6,66 puntos	-	6,66 puntos
48****39L	Calzado Lucas, Sara	39,10 puntos	17,75 puntos	56,85 puntos
44****02C	Claramunt i Claramunt, Anna	5,86 puntos	-	5,86 puntos
24****24J	Laguna Chamizo, Sonia	28,26 puntos	-	28,26 puntos
73****35P	Sanchís Martín, Ana	6,40 puntos	-	6,40 puntos
22****29R	Sepúlveda Jiménez, Jorge	24,13 puntos	-	24,13 puntos



Se concede a las personas aspirantes un **plazo de 10 días a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** que estimen oportunas en relación a la fase de concurso (valoración de la memoria y/o la baremación de los méritos). De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas. De lo contrario, estás serán resueltas por el tribunal calificador que, en su caso, realizará nueva propuesta de adjudicación.

4. Propuesta del tribunal calificador de persona provisionalmente adjudicataria de la plaza

Visto cuanto antecede, y para el supuesto de que no se presente reclamación y/o alegación alguna, o de que las presentadas sean desestimadas por la comisión de valoración, **se propone el nombramiento como funcionaria de carrera de Doña Lorena Alonso Llácer**, para que, con carácter definitivo, ocupe la plaza de psicólogo/a adscrita al área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento de Aldaia (código del puesto en la RPT A.E.A.7).

La aspirante propuesta para el acceso a la condición de funcionaria de carrera deberá presentar en el Ayuntamiento de Aldaia (en las dependencias del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales, sito en la primera planta de la Casa Consistorial), en el **plazo máximo de 20 días hábiles** desde la publicación de la presente acta, y de acuerdo con lo establecido en la base novena, la siguiente **documentación** (original o fotocopia compulsada):

- Documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y del cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases (base segunda).
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad de Extranjero, pasaporte o documentación acreditativa equivalente.
- Tarjeta de la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de un número de cuenta bancaria de su titularidad.

5. Constitución de bolsa de trabajo

Finalmente, por lo que respecta a la **posibilidad de configuración de bolsa de trabajo**, de acuerdo con la base décimo tercera, **se constituirá una bolsa de trabajo temporal de psicólogos/as del Ayuntamiento de Aldaia con las personas aspirantes que hayan aprobado el proceso selectivo (es decir, todos los ejercicios de la fase de oposición) y que no hayan sido adjudicatarias de la plaza incluida en la presente convocatoria, con la finalidad de nombrar personal funcionario interino o personal laboral temporal. La bolsa resultante de este procedimiento selectivo será de uso prioritario a la constituida en virtud de Resolución de Alcaldía número 2019/1433, de 16 de abril, sobre configuración de la bolsa de empleo de psicólogos/as del Ayuntamiento de Aldaia, a la que únicamente se podrá acudir en caso de que la bolsa resultante del presente proceso selectivo no cuente con personas aspirantes disponibles.**

Así las cosas, y a la vista de los resultados obtenidos en el proceso de selección, **sí se configura bolsa de trabajo** temporal de la presente convocatoria, con las siguientes personas aspirantes (distinta a las propuestas para el acceso a la condición de personal funcionario de carrera), por haber alcanzado las puntuaciones mínimas estipuladas:

1. Sara Calzado Lucas (NIF 48****39L).

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 12 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
El tribunal calificador

ACTA: acta 5 tribunal calificador 1 plaza
psicólogo_a

OTROS DATOS

Código para validación: **DNL46-1NTQ8-07ZRT**
Fecha de emisión: **21 de Enero de 2025 a las 12:37:32**
Página 4 de 4

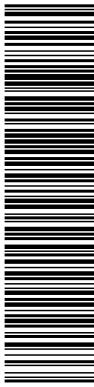
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaría General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 20/01/2025 14:21
- 2.- Directora - Atención Personas y Servicios Sociales del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 21/01/2025 09:50
- 3.- Tec. Jurídica - Atención Personas y Servicios Sociales del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 21/01/2025 11:49
- 4.- Psicóloga - EELIA del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 21/01/2025 12:36

ESTADO

FIRMADO
21/01/2025 12:36



El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&idioma=1
por Secretaría General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:21:48 del dia 20 de Enero de 2025 NIEVES BARRACHINA LEMOS, por Directora - Atención Personas y Servicios Sociales(AMELIA LOPEZ CAYUELA) de Ajuntament d'Aldaia a las 9:50:14 del dia 21 de Enero de 2025 AMELIA LOPEZ CAYUELA, por Tec. Jurídica - Atención Personas y Servicios Sociales(EMPAR LOPEZ AGÜES) de Ajuntament d'Aldaia a las 11:40:19 del dia 21 de Enero de 2025 EMPAR LOPEZ AGÜES, por Psicóloga - EELIA(DIANA BANACLOCHE GONZALBO) de Ajuntament d'Aldaia a las 12:36:03 del dia 21 de Enero de 2025 DIANA BANACLOCHE GONZALBO. El documento esta FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&em_id=2&idioma=5

Placa de la Constituciò, 10 46960 Alida València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214